

Expediente: 5737/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ PEREZ KREBS MATIAS NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ KREBS, MATIAS NICOLAS-DEMANDADO

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5737/19



H106018926783

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ PEREZ KREBS MATIAS NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5737/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/02/2026 presentado por la letrada MARÍA GABRIELA MARÍN:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209541150591**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$15.514,20** (\$12.821,65 por honorarios más \$2.692,55 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARÍA GABRIELA MARÍN - M.P. n° 5268**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27260280541**, C/A N° **414309522504636**, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 5737/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$347.200,00

Monto depositado\$16.796,36

21%\$2.692,55

10%\$1.282,16

8%\$1.025,73

Honorarios + IVA\$15.514,20

Honorarios (bruto)\$12.821,65

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$334.378,35

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.